

Poder Legislativo del Estado de Campeche**Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-04000-19-1731-2019

1731-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Congreso del estado de Campeche cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2018, generó los Balances Presupuestario “Sostenible” y de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación.

**Balance Presupuestario Sostenible
al 31 de diciembre de 2018
(Miles de Pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	187,260.4
Egresos Presupuestarios (B)	180,554.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	179.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	6,885.3

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF”.

**Balance Presupuestario Sostenible de Recursos Disponibles
al 31 de diciembre de 2018
(Miles de pesos)**

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	187,260.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	180,554.1
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	179.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	6,885.3

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

2. El Congreso del estado de Campeche no incluyó las proyecciones de ingresos y de egresos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los 5 años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Órgano Interno de Control del Congreso del estado de Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Congreso del estado Campeche no incluyó los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

El Órgano Interno de Control del Congreso del estado de Campeche, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Congreso del estado de Campeche no realizó el estudio actuarial de pensiones de los trabajadores del Congreso, debido a que la obligación le corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, en cumplimiento de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Campeche.

5. El Congreso del estado de Campeche proporcionó la variable para la determinación del monto máximo aprobado para el capítulo 1000 "Servicios Personales" en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018, por lo que se constató que la asignación

global de Servicios Personales se encuentra dentro del rango señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se describe a continuación.

Cálculo de Servicios Personales

Cuenta Pública 2018

(miles de pesos)

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo a la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Congreso del estado de Campeche	105,918.9	2.5%	6.4	8.9%	115,345.7	108,566.9	6,778.8

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 y Anexo 2 del Presupuesto de Egresos autorizado a la Legislatura del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

6. El Congreso del estado de Campeche destinó de origen al Capítulo 1000 “Servicios Personales” un total de 108,566.9 miles de pesos, monto que no se modificó al final del ejercicio 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

7. El Congreso del estado de Campeche no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de contabilidad gubernamental

8. El Congreso del estado de Campeche cuenta con un Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, el cual genera información Contable, Presupuestaria y Programática alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. Con la verificación física al Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, se constató que los registros de las transacciones del Congreso del estado de Campeche cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado y publicado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; asimismo, cumple con la emisión del Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los Estados Financieros y Estado Analítico del Activo.

Contratación de deuda pública y obligaciones

10. El Congreso del estado de Campeche no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Con la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Campeche, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de alertas

12. Durante el ejercicio fiscal 2018 el Congreso del estado de Campeche no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Congreso del estado de Campeche no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

14. El Congreso del estado de Campeche no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa, para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. El Congreso del estado de Campeche no autorizó a la entidad federativa la contratación y ejercicio de créditos, empréstitos y otras formas de crédito público para el financiamiento de obras y proyectos contemplados en el Presupuesto de Egresos del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018.

16. El Congreso del estado de Campeche no recibió notificaciones por parte del Gobierno del estado relativas a contratos de refinanciamientos y reestructuraciones de la deuda estatal, debido a que durante el ejercicio fiscal 2018 no realizó este tipo de operaciones.

17. El Congreso del estado de Campeche recibió las iniciativas de ley de ingresos y de presupuesto de egresos del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018, con un Balance Presupuestario Sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Congreso del estado de Campeche, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Congreso del estado de Campeche incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido a que no incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos, ni los Resultados de Ingresos y de Egresos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental ya que el Congreso del estado de Campeche cuenta con un sistema denominado "Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental", el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la compulsión realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Congreso del estado de Campeche, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Congreso del estado de Campeche realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
ORGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. OIC/001/2020

San Francisco de Campeche, Campeche, a 9 de enero de 2020.

**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS.
DIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS “C”.
PRESENTE.**

Por medio del presente me permito comunicarle que con fecha 7 del presente mes y año, mediante oficio número PLE/SG/DF/01/2020, turnado por la C.P. María Enriqueta Reyes Jiménez, Directora de Finanzas y enlace designada en la Auditoria 1731-GB-GF/2018 con Título de “Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios”, nos hizo llegar el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número 002/CP2018 de fecha 11 de diciembre de 2019; así como la cédula de resultados finales que contiene 17 de ellos, de los que los señalados con los números 2 y 3 contaron con observaciones, consistentes en la no inclusión en el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 de los formatos 7a) Proyecto de Ingresos, 7b) Proyecto de Egresos, 7c) Resultados de Ingresos y 7d) Resultados de Egresos, en incumplimiento a los artículos 1 y 5 fracciones II y IV de la Ley de la Materia.



Al respecto y en consecuencia a todo lo anteriormente señalado me permito comunicarle que este Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado ha instaurado al Expediente de Investigación No. IPRA/001/2020.

Sin otro particular quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]
C.P. ELSA BEATRIZ LLOVERA ABREU.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Ccp. Dip. Ocean. Ramón Martín Méndez Lanz. -Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del H. Congreso del Estado.
Ccp. al Expediente.

Av. Patrio Trueba de Regil No. 255 Col. Sector Las Flores, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Cam., México
Correos electrónicos: organointernodecontrol@congresocam.gob.mx y quejasysdenuncias@congresocam.gob.mx
Teléfonos: (981) 811-3668, (981) 816-5027, (981) 816-5036

Apéndices

Áreas Revisadas

Dirección de Finanzas del Congreso del estado de Campeche.